



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-02-10964; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 399/02 ;

Y ATENTO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum de este Cuerpo N° 399/02 , referida a conceder licencia sin goce de haberes, conforme el artículo 4°, apartado b) de la O.H.C.S. N° 1/91 y sus modificatorias, texto ordenado por R.R. N° 1600/00, a la Lic. NORA BRITOS, Leg. 35.361, en un cargo por concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva,(Cód. 026) en la Cátedra "A" de Trabajo Social I, desde el 1 de enero al 31 de agosto de 2002 y designar a la Lic. ESTELA IBÁÑEZ, Leg. 13.872, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva,(Cód. 026) en la Cátedra "A" de Trabajo Social I, desde el día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2002 o antes si la Lic. Nora Britos se reintegrara a sus funciones, reuniendo los requisitos establecidos en el Anexo II del Dec. 1610/93.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 143/02.-